

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 23⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden.

Excmo. Sr.: En vista del oficio del Capitán general de Castilla la Nueva, fecha 6 de Julio próximo pasado, en el que participa á este Ministerio haber desaparecido de su domicilio en esta Corte, donde en la actualidad se encontraba, el Teniente D. Federico Martínez Rojo, del batallón reserva de Motril, núm. 89, y no habiéndose incorporado á su destino ó ignorándose su actual paradero; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado Teniente sea dado de baja en el Ejército, publicándose esta resolución en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que con arreglo á Ordenanza ha perdido, quedando, no obstante, sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir y al resultado de la sumaria que se le instruye por tal concepto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1888.

O'RYAN

Sr. Capitán general de Granada.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Uno Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación se ha acordado lo siguiente:

mento, con fecha 16 del corriente, la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que según el art. 4.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1834, para que la correspondencia se considere como oficial y pueda circular franca, es indispensable que proceda de una Autoridad ó dependencia del Gobierno y esté dirigida á otra, cuya circunstancia respecto al primer extremo, no reúne la correspondencia de las Cámaras de Comercio, por más patrióticos y laudables que sean los fines de dichas asociaciones; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conforme á lo propuesto por la Dirección general de Correos y Telégrafos, ha tenido á bien resolver que no procede acceder á lo solicitado por la Cámara de Comercio de Tarrasa y otras del Reino, respecto á la franquicia para la correspondencia que dirijan á las dependencias del Estado ó cambien entre sí.»

Lo que de Real orden traslado á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1888.

CANALEJAS Y MÉNDEZ

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos abandonados ó extraviados por sus dueños, se les invita por el presente anuncio para que en el plazo de 30 días se presenten á recogerlos; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, se procederá á la venta en pública subasta, con arreglo á lo dispuesto acerca del particular en el reglamento vigente de la policía de ferrocarriles.

Madrid 30 de Agosto de 1888.—Alberto Aguilera.

Administración de Impuestos y Propiedades.

Relación de las instancias presentadas por los Ayuntamientos de varios pueblos de la provincia en demanda de excepción de venta de terrenos, con arreglo á la ley de 8 de Mayo último.

Pueblos.	Fincas objeto de la excepción.	Fecha de presentación de las instancias.
Leganés	Prados de Butarque y Arroyo de Butarque	10 Julio 1838.
Santos de la Humosa	Dehesa Ribera	Idem.
Cenicientos	Monte Dehesa boyal	23 Julio 1838.
Alpedrete	Dehesa vieja del Enebral, Cañal-Ladera, La Pasada, las Eras-Puertabajo, Peralejo, Zamburgón y Fuente Tocón	28 Julio 1838.
Moraleja de Enmedio	Prado de San Sebastián	Idem.
Hoyo de Manzanares	Cercas del Cabildo, las Viñas y Eras, cuarteles del monte Ejido, denominados Cavadilla, Navalgeosa y Fuente Sapillo	Idem.
Miraflores de la Sierra	Dehesa boyal	Idem.
Distrito municipal de Boalo	Pueblo de Boalo: Dehesa cercas del Cabildo y Ejido; pueblo de Cerceda; Dehesa del Río; pueblo de Mata el Pino: Dehesa eras de trillar y Ejido	4 Agosto 1838.
Patones	Dehesa boyal	Idem.
Los Molinos	Dehesa Fuente-Pajar y como complementarias Peñalotva y monte Pinar	6 Agosto 1838.
Robledo de Chavela	Fuente Anguila y Cerro Almenara	7 Agosto 1838.
Perales de Tajuña	Dehesa Vadeporquerizas y prado del Lugar	Idem.
Garganta	Dehesa boyal y prado Cañuelo	Idem.
Colmenarejo	Peñarrubia, monte del Alcornoque, Las Nicolas, majada del Molino, Eras de arriba y del Pozuelo, Robledillo y Carranquilla	Idem.
Navarredonda	Dehesa Vieja, Dehesa Nueva, dehesa del Hoyo y Matamolino	8 Agosto 1838.
Canencia	Tranzones de Pradejón, la Horcajada, la Solana	9 Agosto 1838.
La Acebeda	Dehesa boyal, Gargantón y Reguera	Idem.
La Hiruela	Dehesa boyal	Idem.
Moralzarzal	Ladera de Matarrubia y Berrocal	Idem.
Parla	Prado comunal	Idem.
Robregordo	Dehesa boyal	Idem.
Sevilla la Nueva	Idem, id.	Idem.
Zarzalejo	Dehesa de Navalquejigo	Idem.
Alcobendas	Valdró del Fincal y arroyo del Fincal	Idem.
Brajos	La Dehesa y terreno del Ejido	Idem.
El Berrueco	Pozas del Campo y Aguadero	Idem.
Cervera de Buitrago	Dehesa del Soto	11 Agosto 1838.
Valdemoro	El Prado	Idem.
Prádena del Rincón	Dehesa Anagutiérrez	Idem.
Madarco	Dehesa boyal	Idem.
Montejo de la Sierra	Dehesa boyal y prado Valladar	Idem.
El Molar	Dehesa de Arriba	14 Agosto 1838.
Aldea del Fresno	Hernán y Vicente	Idem.
Puebla de la Mujer Muerta	Dehesa boyal los Huecos y el Riato	Idem.
Guadarrama	Dehesa de Abajo	16 Agosto 1838.
Villamantilla	Navacerrada y Labarquilla	Idem.
Paredes de Buitrago	Prado Concejo y dehesa del Llano	Idem.
Valdamorillo	Monte Dehesa boyal	Idem.
Chozas de la Sierra	Dehesa boyal	Idem.
Navalafuente	Dehesa del Rincón y Eras	Idem.

Madrid 28 Agosto 1888.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Arganda.

La cobranza del primer trimestre de la contribución territorial del corriente

año económico tendrá lugar en los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Septiembre, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta villa.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos, y á fin de que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargos, se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL, en conformidad á lo dispuesto en el art. 33 del reglamento para la recaudación de las contribuciones territorial é industrial.

Arganda á 29 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Mariano Riaza.

Arroyomolinos.

Encargada interinamente esta Alcaldía de la recaudación de contribuciones de este distrito municipal, según orden superior, se señala para que tenga efecto la del primer trimestre del actual año económico los días 6 y 7 de Septiembre próximo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde respectivamente, en la Casa Consistorial de esta villa.

Arroyomolinos á 28 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Colmenar Viejo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio del corriente año.

Sesión ordinaria del día 8.

Primeramente se celebró la subasta de un volquete para el servicio de la limpieza pública, quedando rematado en Don Mariano Quintana.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Que por la Comisión de Beneficencia se forme la nueva lista de vecinos pobres para el disfrute de Médico y medicinas gratuito en el corriente ejercicio, sometiéndola después á la aprobación del Ayuntamiento.

Admitir en las Escuelas públicas en concepto de pobres, si reúnen todas las condiciones reglamentarias, á los niños Martín Pariente y Marcos García.

Que se conteste al Gobierno civil, que al formarse el presupuesto ya se tuvo presente la cantidad que la Intervención de Hacienda dice adeuda este Ayuntamiento al Tesoro, y que no se consignó crédito alguno para satisfacerla, porque aparte de no ser exacta la liquidación, el débito que resulta es procedente del impuesto de cédulas personales y de haberes de empleados, siendo ilegal su pago con fondos municipales; que este Ayuntamiento reclamó del fallo de la Delegación, pidiendo liquidación del débito por años y conceptos para exigir el pago á quien correspondía; pero que, no obstante, si el Gobierno civil cree legal la inclusión en presupuesto de la partida que la Delegación reclama, este Ayuntamiento se compromete y acuerda formalmente pagarla si resulta efectiva del capítulo de Imprevistos, y que con esta condición podrá aprobarse el presupuesto.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la reciente ley sobre el nuevo impuesto de los alcoholes, acordándose reunirse en Junta municipal para determinar el recargo que haya de imponerse sobre cada hectólitro de alcohol que se consuma dentro de la población, y sobre las patentes de venta para arbitrar las 1.316 pesetas que el Municipio dejará de percibir al anular la subasta de consumos de este ramo; y que el Sr. Alcalde consulte á la Delegación de Hacienda sobre si el recargo que se imponga á los alcoholes que se introduzcan puede arrendarse como se viene haciendo con los derechos de los demás ramos, pues la ley nada dice acer-

ca del modo en que los Ayuntamientos hayan de cobrarle.

Que se componga el camino de las Eras de Santa María, á fin de que las cabañerías y carros no se intrusen dentro del paseo, pagándose los gastos que ocasione del capítulo correspondiente.

Sesión del día 15.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Nombrar relojero municipal á Don Gabriel Gutiérrez, cuyo nombramiento se le dará á conocer, así como la obligación que por él contrae de colocar la nueva esfera del reloj, que deberá ser de cinc ó chapa de hierro, pintada de blanco con los números del horario sobrepuestos y clavados, pudiendo utilizar el tablero de madera que existe si se halla en perfecto estado de conservación; pero que en caso de que tenga algún defecto, es obligación del Sr. Gutiérrez poner otro nuevo de igual clase y medida sin más coste para el Ayuntamiento que las 80 pesetas en que dicho Sr. Gutiérrez ha ofrecido por este trabajo.

Acordar en principio prestar á Don Lucas Berrocal la ayuda material que solicita para el sostenimiento de un periódico semanal, en la forma que la ley lo consienta y que fijará este Ayuntamiento definitivamente cuando le sea conocido el programa del periódico y su marcha, para con más acierto poder juzgar el resultado práctico y beneficios que reporte á la localidad.

Que siendo justas y dignas de atenderse las solicitudes que presentan Cecilio Colmenarejo y Tomasa Colmenarejo, pidiendo se les dé alguna cantidad para socorrer en parte las pérdidas que en sus cosechas les ha ocasionado el pedrisco del día 9 del corriente; pero que encontrándose en el mismo caso otros muchos vecinos, podrían acudir también en demanda de socorro á este Ayuntamiento, al que no tiene dentro del presupuesto medios para atender á esta necesidad, se remitan debidamente informadas dichas solicitudes á la Diputación provincial, por si tiene á bien concederlas algún socorro de su fondo de calamidades.

Sesión del día 22.

Quedó aprobado definitivamente y firmado por la Junta pericial el reparto de contribución territorial para el ejercicio corriente, en virtud de haber estado expuesto al público y no haberse presentado reclamación alguna.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en sesiones del mes de Junio, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Facultar al Sr. Alcalde para que disponga la adquisición del material que considere necesario, y exija la práctica del servicio de la limpieza y alumbrado público, con cargo á las partidas correspondientes del presupuesto de este ejercicio.

Conceder socorro domiciliario en especie por ocho días á media peseta diaria á Francisco García Martín y Victoria Santaalla, y por cuatro días á Dionisio Bandot.

Incluir en la lista de Beneficencia, para la asistencia médico farmacéutica gratuita á Inocente Fontón Maricruz.

Acoger favorablemente la solicitud presentada por los vecinos D. Hipólito Aveleira y D. Tomás Mansilla, por sí á nombre de otros vecinos, solicitando la instrucción del oportuno expediente para justificar los grandes daños que en sus cosechas de cereales, legumbres y viñedos ha causado la tempestad y granizada del día 9 del corriente, á fin de elevarla después á la Diputación provincial, pidiendo les conceda alguna cantidad del fondo de calamidades, encomendando al Sr. Alcalde la formación del referido expediente, que deberá ser completo ó comprensivo de todos los daños é interesados, aun cuando no se hallan inscritos en la relación presentada, á cuyo fin se dará un plazo, para que los que se crean perjudicados puedan acudir á inscribirse.

Conceder el préstamo que solicita del Pósito Catalino Romera, con las condiciones que constan en el acta original de Administración del Pósito.

Autorizar al Secretario de la Corporación para bajar á Madrid y recoger los intereses que procedentes de inscripciones de Propios, Beneficencia y Caja de Depósitos existan en poder del Agente Sr. Fernández, para comprar papel cinta para el Telégrafo, y gestionar en la Delegación de Hacienda el despacho de una consulta sobre el nuevo impuesto de los alcoholes.

Terminados los asuntos puestos al despacho, el Sr. Salcedo pidió la palabra para hacer constar el disgusto con que había leído en un periódico local recientemente publicado, un artículo en que se atribuye á esta Corporación cierta tibieza y apatía en la resolución del vital asunto de traída de aguas á esta población, cosa que no es de ningún modo cierta, pues este Ayuntamiento ha mirado siempre con todo interés y preferencia un asunto que sin excitación de nadie considera de grandísima importancia beneficios para la población; que no obsta, sin embargo, para no mirar con mucho detenimiento y circunspección el grave compromiso económico administrativo que para su realización tiene que contraer, y á fin de que jamás se le pueda argüir de haber obrado con poca prudencia, necesita llenar muchos requisitos legales independientes de su voluntad y buen deseo de terminarlo; que es menester hacer constar, que el expediente de aprobación del proyecto no está paralizado, y si en manos de su actor para el estudio de reforma, estudio que marcha lentamente por dificultades de un orden administrativo, que el Ayuntamiento no puede vencer sin incurrir en responsabilidad, pero que tratará de remover; y suplica al Sr. Presidente haga el recuerdo oportuno al Sr. Chaves, á fin de que devuelva cuanto antes el proyecto reformado para continuar la tramitación del expediente, con lo cual demostrará esta Corporación que ha hecho en este asunto cuanto legalmente le es posible hacer.

El Sr. Madridano hizo uso de la palabra en el mismo sentido, y encareció se haga un recuerdo al Sr. Chaves para que devuelva, concluido el proyecto, comisión que propone sea desempeñada por el Secretario, toda vez que ha de bajar á Madrid para otros asuntos del Municipio. El Ayuntamiento así lo acordó.

Encareció después el Sr. Madridano la necesidad de llevar á cabo la reparación en el mercado público de los trapos y chancas viejas, de los artículos de co-

mer, contestándole el Sr. Presidente que causas ajenas á su voluntad habían impedido hasta ahora la realización de reparar los efectos que ha indicado el Sr. Madridano de los artículos de comer; pero que desaparecidas estas causas, procedería en seguida á la traslación deseada, y así lo hubiera hecho aun sin mediar la excitación del Sr. Madridano.

El Sr. Mansilla usó de la palabra, haciendo una excitación á la Comisión que entiende en el proyecto de construcción de un mercado de abastos.

El Sr. Salcedo, individuo de la Comisión, contesta que si la misma no ha dado ya dictamen definitivo, ha consistido principalmente en las circunstancias poco á propósito que ha encontrado para tratar con la familia, cuyo es el terreno en que han fijado las miras como apropiado al objeto, y que como á todos los presentes consta han terminado por el fallecimiento de uno de los principales miembros de ella, que en breve quedaría cumplida el objeto de su misión y sería conocido de la Corporación su resultado.

Sesión del día 29 de Julio.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Se acordó expedir las certificaciones del amillaramiento que solicitan Pedro Braojos, Pedro del Valle y Calixto Martín, para instruir expedientes posesorios.

Conceder socorro domiciliario en especie por ocho días á la pobre enferma Marta Colmenarejo.

Conceder asistencia médica farmacéutica á los vecinos José Rivas y Felipe Fermosell.

Se acordó proceder á la renovación de la actual Junta municipal, determinando en virtud de la regla 1.ª del art. 66 de la ley municipal, que el número de secciones sea el de cuatro, y que teniendo en cuenta que esta población por ser uniforme el concepto contributivo, la división de secciones se haga por barrios, subdividiéndose en dos cada uno de los dos distritos.

Que bajo estas bases se proceda por la Secretaría á la formación de secciones y lista de contribuyentes comprendidos en cada una, presentándola después al Ayuntamiento para su revisión y aprobación, publicándose además su resultado.

Por la Comisión correspondiente se dió conocimiento de que se han hecho las obras necesarias en la alcantarilla de la casa de D. Vicente Martínez; y que, á su juicio, están bien hechas las que hasta ahora se han practicado; que se haga saber á D. Vicente Martínez para su conocimiento, advirtiéndole la necesidad de que con toda urgencia proceda á mandar cerrar el caño existente frente á la casa de D. Victor Santos, y que queda obligado á la conservación y reparación de la alcantarilla en todo tiempo.

Quedar enterado el Ayuntamiento con gran satisfacción de la carta que el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá ha dirigido al Sr. Alcalde, manifestándole que muy en breve pedirá al Sr. Nuncio la licencia necesaria para la venta de la derruida ermita de San Francisco, confiando en que quedará muy pronto terminado el expediente; dando un voto de gracias á dicho Sr. Obispo por la atención y deferencia que ha tenido.

Cuyo extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

acordando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Colmenar Viejo 19 de Agosto de 1888.—
V.º B.º—El Alcalde, P. D., Lorenzo Mansilla.—El Secretario, Luis Berganza.

Getafe.

D. Miguel González y González, Secretario, del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa de Getafe.

Certifico que la Corporación municipal ha celebrado las sesiones ordinarias desde 1.º de Abril, cuyo extracto es el siguiente:

Sesión del día 1.º de Abril.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Martín Pereira, con asistencia del número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, se hizo lectura del acta anterior, quedando aprobada.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, fueron discutidos, recayendo los acuerdos siguientes:

Que se abone al rematante del aceite mineral para el alumbrado público el importe de la cuenta presentada por lo invertido hasta la fecha, tanto en el alumbrado público cuanto lo que corresponda por lo gastado en las luces de oficinas municipales.

Se autoriza el pago de diez pesetas á cada albañil y carpintero que asistieron á la extinción de los fuegos de los pajares de Doña Gabriela Vara y D. Manuel Zapatero, con cargo al capítulo 11, autorizando asimismo al Sr. Alcalde para librar fondos hasta 300 pesetas para invertirlos en obras municipales.

Que se oiga al Sr. Zapatero (D. Eleuterio) acerca de las razones fundamentales que tenga para renunciar el cargo de Concejal y después se acordara.

Sesión del día 8 de Abril.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Martín Pereira y con asistencia de número suficiente para tomar acuerdo, se hizo lectura del acta de la anterior, y á su virtud fué aprobada sin modificación.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, fueron discutidos, recayendo los acuerdos siguientes:

Se autoriza al Sr. Alcalde para librar é invertir por administración 300 pesetas en obras de calles.

Que se practique la medición de los terrenos pretendidos por D. Raimundo Fernández, de conformidad á lo dictaminado por la Comisión, expidiéndose la oportuna licencia para construir, y la carta de pago del importe de los terrenos sobrantes de vía pública que pasan á su dominio particular.

Que pase á la Comisión de Policía urbana la queja producida por la Comandancia de la Guardia civil contra D. Manuel Zapatero, y en su vista se acordará lo que proceda.

Enterada la Ilma. Corporación de las razones que alega D. Eleuterio Zapatero para renunciar el cargo de Concejal, le fué admitida dicha renuncia, acordando que los cargos que el mismo desempeñaba en las Comisiones los desempeñe en adelante D. Hermenegildo Cifuentes y los de instrucción primaria y consumos D. Calixto Benavente.

Enterada la Corporación del proyecto de reglamento para el servicio de incen-

dios, presentado por la Comisión encargada, se aprobó en un todo conforme á su redacción, acordando se ponga desde luego en limpio.

Visto el resultado del acuerdo tomado por la Corporación para abonar las suplencias de los serenos y dependientes de consumos en los casos de enfermedad, se vuelva de tal acuerdo para evitar abusos, quedando discrecionalmente la Corporación dispuesta á prodigar benéficamente las ventajas que pudiera en los casos que creyere necesarios.

Sesión de 15 de Agosto de 1888.

Abierta la de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Martín Pereira, y con asistencia del número suficiente para tomar acuerdo, se hizo lectura del acta de la anterior, y enterada la Corporación quedó aprobada.

Puestos al despacho los asuntos objeto de la sesión de este día, se discutieron respectivamente, recayendo los acuerdos siguientes:

Enterada la Corporación del cupo encabezamiento de consumos señalado para el año próximo, se acordó que el domingo inmediato se ejecutó el sorteo de asociados para acordar medios de cubrirlo según previene la instrucción.

Que se celebren nuevos remates en los días 22 y 29 para arrendar el sobrante de aguas, bajo el tipo de 300 pesetas, mediante no haberse presentado licitadores en los anteriormente celebrados.

Se autoriza al Sr. Alcalde para librar é invertir por administración 300 pesetas en obra de calles.

Que pase á la Comisión del ramo la instancia presentada por Doña Rita Peñasco, y con su informe se acordará lo que proceda.

De conformidad á lo informado por la Comisión de Policía urbana, se acordó que D. Manuel Zapatero proceda sin demora á la limpieza de la calle de Castaños, dejándola en el ser y estado que antes tenía; procediendo la Alcaldía á imponer la multa que creyere conveniente por haberse propasado á esparramar escombros sin licencia alguna.

Que el jueves próximo 19 de los corrientes se reúna la Asamblea municipal á la hora que determine la presidencia, con el fin de votar y discutir el presupuesto ordinario para el año próximo de 1888 á 89, anunciándose al público previamente para conocimiento de todos.

Que la Comisión de Festejos practique las diligencias que creyere procedentes para los que se han de celebrar en el presente año, dando cuenta en la inmediata para acordar.

Sesión del día 22 de Abril.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Martín Pereira, con asistencia del número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y presente el Secretario, se hizo lectura del acta de la anterior, y á su virtud quedó aprobada por la Corporación.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, fueron discutidos, recayendo los acuerdos siguientes:

Se ejecutó el sorteo prevenido en el artículo 223 de la instrucción de consumos, quedando designados los 11 asociados que se han de reunir con el Ayuntamiento para acordar los medios del encabezamiento en el año inmediato.

La Ilma. Corporación quedó enterada

del decreto de 6 de los corrientes que ordena la creación de campos de demostración agrícola en todos los partidos judiciales, quedando encargado el Sr. Alcalde de reunir la Corporación tan pronto como el Sr. Ingeniero se presentare para acordar lo que se creyese más procedente.

Que por el Sr. Alcalde se practiquen las diligencias que fueren convenientes para legalizar en forma el nombramiento de guardas de campo conforme al reglamento.

Que se forme el pliego de condiciones y se proceda el domingo próximo á arrendar el cerramiento de la plaza y formación de toriles para las fiestas próximas.

Que se abonen los jornales á los suplentes de serenos por los días que han salido durante las enfermedades de aquellos, verificándolo por sólo esta vez del capítulo de Imprevistos.

Sesión del día 29 de Abril.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Martín Pereira, con asistencia de número suficiente para tomar acuerdo, presente el Secretario, se hizo lectura del acta de la anterior, y á su virtud quedó aprobada sin alteración.

Dada cuenta de los asuntos objeto de la sesión, fueron discutidos, recayendo después los acuerdos siguientes:

Que el Sr. Presidente se dirija, á nombre de la Corporación, al Ilmo. Sr. Director general de Impuestos, reclamando rebaja del encabezamiento de consumos, apoyándose en lo sucesivo del gravamen con que sale cada habitante de la localidad, comparado con el que resulta á otros pueblos que vienen á reunir iguales condiciones.

Que se conteste al Sr. Administrador de Contribuciones que no se halla en esta Secretaría antecedente alguno sobre el débito que se reclama por cédulas de empadronamiento de 1870 á 71.

Enterada la Corporación del estado presentado por la Administración municipal de consumos, sobre descubiertos que tienen varios vecinos por los años de 1884 á 85, 85 á 86 y 86 á 87, se acordó que por la Secretaría se pase aviso á los deudores, manifestándoles que en término de quinto día ejecuten el pago, quedando conminados con la pena que establece el artículo 176, caso 5.º de la Instrucción.

Se autoriza á Doña Rita Peñasco, de conformidad con el dictamen de la Comisión, para ejecutar las obras pretendidas en la fachada y cerca de su propiedad, calle de Madrid.

La Corporación, de conformidad á la pretensión de Angel Gómez, accede á la propiedad de los 28 pies de terreno adquiridos en el patio grande del cementerio, para formar mausoleo y sepultar la que fué su esposa Purificación del Alamo, se entienda como de la propiedad de Carlos del Alamo, padre de la difunta, teniendo presente que el Carlos ha abonado el precio de 28 pesetas al Gómez su hijo político que tenia satisfechas al Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de la instancia presentada por Bernardo Pérez, por unanimidad se acordó volver del acuerdo de 18 de Diciembre último, dejando sin efecto lo en él dispuesto, quedando como Voz pública y sepulturero el Bernardo Pérez, mediante á que el acuerdo revocado se tomó sin observar los preceptos de instrucción.

El domingo próximo, á las doce de la mañana, se celebre remate público para arrendar el sobrante de aguas, abriendo la licitación bajo el tipo de 250 pesetas que ofrece D. José Sánchez.

Que se libren 90 pesetas del capítulo 9.º y art. 8.º para pagar á D. Inocente Benavente, por los trabajos ejecutados en formar el padrón del censo, librándose también la cantidad que reclama D. Juan Butragueño, como importe de 12 libras de cera para la festividad de las candelas, y que se abone el 1.º de Mayo el haber mensual á los guardas de campos y serenos, abonándose también á la Depositaria de la cárcel el importe del contingente carcelario referente al tercer trimestre, compensándose con dicha cantidad el premio que los fondos de dicha cárcel han de abonar al Ayuntamiento por el local que ocupan las oficinas del Juzgado.

Sesión del día 6 de Mayo.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Martín Pereira y con asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, hecha lectura del acta de la anterior y dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, recayeron los siguientes:

Que el Depositario de fondos municipales rinda en término de ocho días, cuentas del ejercicio de 1886 á 87.

Que estaba conforme la Corporación con la contestación dada por el señor Alcalde al Sr. Delegado de Hacienda, sobre provisión de casa para oficinas de la Administración subalterna.

Conceder á Doña Antonia Pelayo y D. José Costa autorización para ejecutar las obras pretendidas.

Conceder á D. Angel Hoya rebaja de dos terceras partes de los derechos que devenguen las carnes embutidas que de su establecimiento salgan de la localidad.

Que se publique un bando dictando reglas sobre policía rural.

Que se haga saber á los vecinos que desde el 15 de dicho mes pueden utilizar con sus ganados los pastos de la Dehesa de Santa Quiteria y Puente Derroturas.

Que se solicite licencia al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para ejecutar las corridas de toros los días 22 y 31 del mismo mes, destinándose los productos que ocasione al fondo municipal, con referencia á fondos de Beneficencia.

Sesión del día 13 de Mayo de 1888.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del número suficiente de Concejales, y dada cuenta de los asuntos puestos al despacho; hecha lectura del acta de la anterior fué aprobada y recayeron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el apéndice al amillaramiento para el año económico próximo venidero, que quede en Secretaría expuesto al público, para oír reclamaciones, y transcurrido el término, remítase á la Administración de Contribuciones y Rentas para su aprobación.

Que se abonen al Alguacil Andrés Deleito, como gratificación por limpiezas extraordinarias de la Casa Consistorial 25 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Sesión del día 20 de Mayo.

En este día no se celebró sesión por

no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 27 de Mayo.

Tampoco hubo sesión en este día, por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 3 de Junio.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Martín Pereira, y asistencia de número suficiente de Sres. Concejales, se aprobó el acta de la anterior sesión, y dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, recayeron los acuerdos siguientes:

Que se abone al Professor de la Escuela de adultos las cantidades de 10 y 15 pesetas que reclama con cargo al capítulo de Imprevistos.

Que se abonen en la Administración de Contribuciones el descubierto por cédulas de empadronamiento de los años 1870 á 71 y 1872 á 73, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Que se modifique el pliego de condiciones publicado para la subasta del uso voluntario de pesos y medidas, siendo la postura menor admisible la de 2.000 pesetas, y que se abone al rematante por cada fanega que midiere ó su equivalente en hectólitros 10 céntimos de pesetas, y por las medidas colmadas 13 céntimos, haciendo después la debida distribución.

Se autorizó á D. Inocencio Butragueño para la ejecución de las obras pretendidas en la casa calle de la Magdalena, número 26.

Que las maderas del cerramiento de la plaza se adicionen al inventario de efectos del Ayuntamiento, custodiándose en la casa titulada la Magdalena.

Se reuna la Junta de Sanidad el día 3 del corriente para acordar sobre varios particulares.

Que se ejecute el pago por consumos correspondiente al trimestre en la Administración de Contribuciones é Impuestos.

Que se abra turno para los supernumerarios de serenos dependientes de consumos y guardas.

Sesión del día 10 de Junio.

Abierta la de este día y dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, previa lectura del acta de la anterior y aprobación de la misma, se acordó:

Pase á la Comisión la instancia presentada por D. Manuel Martínez, pretendiendo rebaja por consumos.

Que D. Luis Caño puede ejecutar en la casa de su propiedad las obras proyectadas.

Que el alarife D. Miguel Nivo puede llevar á efecto en la casa núm. 71, calle de Madrid, la que ha pretendido.

Se autorizó á D. Cipriano García y Don Tiburcio Martín para ejecutar las por ellos solicitadas.

Que la instancia de Doña Escolástica Cervera pase á informe de la Comisión.

Que se considere como suplente para el cargo de dependiente en segundo lugar á D. Pedro Sanz, y tercero á D. Ruperto Fernández.

Que por la Comisión nombrada se reconozcan los terrenos que se dice estar invadidos por la plaga de langosta, acompañando á los señores el guarda particular D. Anastasio Martín, dando cuenta del resultado.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se abonen los derechos al fiel contraste por la comprobación verificada en

los pesos y medidas del Ayuntamiento.

Se instruya el expediente para adquirir el aceite mineral para el alumbrado público en el año económico próximo venidero.

Sesión del día 17 de Junio.

Abierta la de este día, se hizo lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos puestos al despacho y recayeron los acuerdos siguientes:

Se autorice á D. Manuel Zapatero para ejecutar las obras en el pajar de su señor padre D. Felipe.

Que D. José Costa Cabanilles puede ordenar la ejecución de las atarjeas de desagüe de su casa sin interceptar la corriente de las que inmediatas á su finca pasan al lavadero público.

Se autorizó á D. Jesús Benavente para la apertura de un hueco de ventana en la casa calle de la Cárcel, núm. 1, propia de D. Jenaro Gómez.

Que se tome en consideración la instancia presentada por Doña Escolástica Cervera, y el informe que en vista de la misma emitió la Comisión de Policía urbana, en lo que se refiere á la calle de Don Fadrique y pared del huerto que fué de Doña Manuela Muñoz; declarándose de utilidad pública el ensanche de dicha calle, designándola de segundo orden, instruyendo el expediente de expropiación forzosa de los edificios que haya que demoler.

Que D. Teodoro Martín Cancio solicite en forma la vecindad.

Hacer saber á D. Juan Madrigal que solicite en forma el cerramiento de los terrenos próximos á la casa de su propiedad.

Que la Junta pericial proceda á practicar la derrama de la contribución territorial.

Se proceda á celebrar remate para obtener el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario el día 24 del corriente.

Sesión de 24 de Junio de 1888.

Abierta la de este día se hizo lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos puestos al despacho, recayendo los siguientes acuerdos:

Se autorizó á Doña Sauria de Francisco para que en su casa habitación ejecute las obras pretendidas.

Pase á la Comisión de consumos la instancia de los Sres. Freire y Esteban, para informar.

Que se abone á D. Eladio Redondo el importe de sanguijuelas suministradas para la Beneficencia municipal.

Manifestar al Excmo Sr. Gobernador el estado poco alarmante que presenta la langosta en los terrenos invadidos en esta jurisdicción.

Presentada la instancia de D. José Moreno Leante y por los herederos de D. Antonio Murcia, informada favorablemente, en la que se solicita declarar colonia agrícola los terrenos que tienen en esta jurisdicción con el nombre de San Antonio del Cerro, se acordó que el Sr. Alcalde Presidente, según lo pretendido por la Superioridad, informe lo que se ofrezca.

Conceder la vecindad á D. Teodoro Martín Cancio, según la tiene solicitada.

Se autorizó á D. Ramón Yagüe para que ejecute las obras de desagüe de su corral, haciendo las obras que tiene indicadas.

Que se tenga en consideración la manifestación hecha á la Corporación sobre colocación de una lápida conmemorativa en la casa de D. Narciso Serra, situada calle de Olivares, núm. 13, que hoy pertenece á Doña Carlota Serra.

Que habiéndose invertido toda la cantidad presupuestada para las obras de la casa Ayuntamiento, se autorizaba para abonar el resto hasta el total importe de las obras del capítulo de Imprevistos.

Y para que pueda tener efecto la publicación debida é inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente que visa el Sr. Alcalde primer Teniente en Getafe á 23 de Agosto de 1888.—V.º B.º—El Alcalde, primer Teniente, Luis Herreros.

Asimismo certifico que durante el cuarto trimestre del ejercicio de 87 á 88, el Ayuntamiento y asociados han celebrado las sesiones, cuyo extracto es el siguiente:

Sesión de 19 de Abril de 1888.

Reunida la Corporación con los asociados que forman la Asamblea municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Martín Pereira, se dió cuenta de la formación del presupuesto municipal de gastos ó ingresos para el año que viene de 1888 á 89; se abrió discusión, y á su virtud fué aprobado el de gastos ascendentes á 70.483 pesetas y 19 céntimos, y el de ingresos ordinarios y extraordinarios á 70.500 pesetas y 34 céntimos, dando por resultado un sobrante de 33 pesetas y 15 céntimos, sin hacer variación alguna al proyecto presentado por la Comisión de Hacienda.

Sesión de 26 de Abril de 1888.

Reunida la Corporación con los asociados que dispone el art. 223 de la Instrucción de consumos, para acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento del impuesto para el año próximo, se abrió discusión; y enterados todos del contenido de lo dispuesto en el cap. 17 de la antes citada Instrucción, y resultando no haber sido reclamados los encabezamientos parciales por los industriales, á pesar de haber sido invitados para ello, por unanimidad se acordó que se verifique en el año próximo la recaudación de derechos por Administración municipal que hasta la fecha viene dando buenos resultados para cubrir el encabezamiento y recargo municipal.

Sesión de 28 de Junio de 1888.

Reunida la Corporación en sesión extraordinaria, previa la conveniente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Martín Pereira, se dió cuenta de los asuntos objeto de la sesión, recayendo los acuerdos siguientes:

Que se pongan las nóminas y libramientos convenientes para pagar los empleados y cuantas obligaciones trimestrales pesan sobre la Corporación, con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto que correspondan.

Que el día 8 del próximo mes de Julio se verifique remate, bajo la proposición hecha por Manuel Abad Olivares, que ofrece 750 pesetas por el arbitrio del uso de medidas, pesos y romanos.

Que se anuncie que desde 1.º de Julio se exigirán derechos municipales por el sitio para puestos de venta en la plaza y calles de la población, fijándose al público copia de la tarifa unida al presupuesto, para su recaudación que lo hará la Administración municipal.

La Corporación quedó enterada del desistimiento que hace D. Juan Madrigal para cercar los terrenos que dice ser de su propiedad en las afueras de la población.

Que el Comisionado ejecutor para cobrarlos descubiertos de cédulas personales del presente ejercicio salga acompañado de los alguaciles á cobrar de los deudores con los recargos de instrucción, haciendo saber á los que no pagaren la necesidad que tienen de comparecer en el Ayuntamiento á recibir órdenes del señor Alcalde.

Que teniendo que pernoctar en esta villa el día 2 de Julio próximo el regimiento de Lusitania, 12.º de caballería, y no contando número suficiente de pesebres en las posadas para alojar los caballos, se acordó comisionar á los alguaciles para buscar cuadras del vecindario, dando cuenta á la Secretaría para formar las boletas para el aposentamiento de toda la fuerza.

Y para que tenga efecto la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que visa el Sr. Alcalde, primer Teniente en Getafe á 23 de Agosto de 1888.—V.º B.º—El Alcalde, primer Teniente, Luis Herreros.

Rascafría.

El Ayuntamiento de esta villa, debidamente autorizado, enajena en pública subasta las leñas de roble bajo que deben rozarse en el monte titulado Dehesa boyal y Robledo de Abajo, tronzones Gatuneras y Robledillo, término de esta villa, tasado cada un tronzón en 2.500 pesetas; estando señalado para la subasta el día 4 de Octubre próximo, á las doce del mismo en la casa de Escuela, bajo las condiciones que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rascafría 28 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Antonio Béjar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Emilio Navazo y Ruiz, Coronel de infantería y Fiscal permanente de esta Capitanía general de Castilla la Nueva.

Teniendo que evacuar un interrogatorio procedente del expediente que se instruye en el distrito militar de Burgos en averiguación de los responsables al destino dado á 1.222 pesetas 87 céntimos de alcances de la procedencia del soldado que fué del batallón de Voluntarios de Covadonga del Ejército de Cuba Juan Alvarez Díaz, que falleció durante la travesía de regreso á la Península, en el Coronel retirado D. Manuel Villamazares Iranzo.

Por el presente tercero y último edicto llamo, cito y emplazo al referido Don Manuel Villamazares, para que en el término de 10 días, contados desde la fecha de su publicación, se presente en esta Fiscalía, sita en la calle de San Bernardino, núm. 7 cuadruplicado, segundo derecha, con objeto de que preste declaración en el precitado interrogatorio.

Dado en Madrid á 22 de Agosto de 1888.—V.º B.º—El Coronel Fiscal, Navazo.—Por mandato del Sr. Fiscal, el Capitán Teniente Secretario, Emilio López.